

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sita en Carretera Internacional Oaxaca - Istmo km 11.5, de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 3, Nivel, 3 de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos: Maestro Amando Bohórquez Rodríguez, Director General; Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador Normativo del Comité Técnico de Archivos; Licenciada Leticia Marisol Nolasco Hernández, Secretaria Particular del Director General y Responsable de la Unidad Central de Correspondencia del Comité Técnico de Archivos; Licenciado Erick Rodríguez Luis, Jefe del Departamento de Recepción y Trámite Arquitecto y Responsable del Archivo de Concentración del Comité Técnico de Archivos; C. Silvia Zárate Morales, Secretaria de director y Responsable del Archivo Histórico del Comité Técnico de Archivos; Guillermo González León, Director de Planeación y Proyectos; Arquitecto Fernando Molina Herbert; Director de Obras; C. Israel Contreras García, Jefe de la Unidad Jurídica; Arquitecto Víctor Manuel Leyva Zárate, Jefe de la Unidad de Planeación; Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Proyectos; Arquitecto Luis Miguel Rebolledo Zárate, Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras; Licenciada Danahe Pérez García, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Licenciada Erika Mateo Castañeda, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad; Arquitecto Constantino Sánchez Velásquez, Jefe del Departamento de Informática; Arquitecto Felipe de Jesús Martínez Velasco, Jefe del Departamento de Planeación; Licenciada Denia Inés Gómez Martínez, Jefa del Departamento de Programación; Licenciada Rosario Ponce de León Cortés, Jefa del Departamento de Bienes Muebles; Arquitecto Israel Merino Cabrera, Jefe del Departamento de Supervisión; Licenciado Rolando Cortés Carrasco, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos; Arquitecto Luis Antonio Torres García, Jefe del Departamento de Estudios Históricos e Investigaciones; Arquitecto Anhuar Miguel Hernández Luna, Jefe del Departamento de Restauración, Urbanismo y Arquitectura; todos responsables del archivo de trámite del Comité Técnico de Archivos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que se establece en los artículos 16; 11 fracción II, de la Ley General de Archivos; 34 y 35 fracción II de la Ley de Archivos de Oaxaca, publicada mediante decreto 658, de fecha tres de julio del año dos mil ocho; el numeral 6.11

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

de los lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, previa convocatoria y Orden del Día que les fue notificado a los asistentes, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. - PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- II. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III.- ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE CONFORMIDAD COMO SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. --
- IV. - INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE CONFORMIDAD AL TÍTULO III, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN V, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 50, 52, Y 54 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. -----
- V.- INFORME CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS E INDICE DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----
- VI. - INFORME SOBRE LA VALORACIÓN SECUNDARIA DE 26 CAJAS DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y EXPURGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

VII.- ASUNTOS GENERALES -----

VIII.-REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. -----

----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. – Una vez que mediante fecha veintiséis de julio del presente año, se emitió la convocatoria para llevar a cabo la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Archivos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (Anexo 1), y en uso de la palabra el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador Normativo del Comité Técnico de Archivos, efectúa el pase de lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, determinándose la existencia del Quórum Legal y como validos los acuerdos que se lleguen a tomar.-----

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido, el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador Normativo del Comité Técnico de Archivos, da lectura al orden del día a los presentes y lo somete a aprobación, resultando unánime la votación para dar inicio a la presente Sesión.-

III. ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE CONFORMIDAD COMO SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.- A continuación, el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador Normativo del Comité Técnico de Archivos, comenta a los integrantes del Comité que a partir del quince de junio del dos mil diecinueve, entró en vigor la Ley General de Archivos como lo establece en su artículo transitorio primero, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha quince de junio del dos mil dieciocho, motivo por el cual el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca deberá acatar y cumplir con la normatividad aplicable en la materia de archivos, razón por la que es necesario que de acuerdo a lo que se establece en el Capítulo IV, Artículo 11, fracción II de la Ley General de Archivos, deberá cambiarse la nomenclatura del "Comité Técnico de Archivos" por el de "Sistema Institucional de Archivos", con la finalidad de llevar a cabo los procesos de gestión documental del Instituto del Patrimonio Cultural de Oaxaca, por lo que a partir de esta fecha y próximas sesiones que se celebren por parte de este Comité, deberá sesionar como lo establece la normatividad vigente, así mismo se procede a ratificar a los integrantes que conformarán el Sistema Institucional de Archivos, cambiando la nomenclatura de los cargos dentro del Sistema Institucional de Archivos de acuerdo a lo que se establece en los artículos 27; 29; 30; 31 y 32 de la Ley General de Archivos, quedando de la siguiente manera: -

1) Coordinador de Archivos. - Cargo que recae en el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa de este Instituto.-

2) Responsable de área de correspondencia. - Cargo que recae en la Licenciada Leticia Marisol Nolasco Hernández, Secretaría Particular de este Instituto.-

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

3) Responsable del Archivo de trámite. - Cargo que recae en cada uno de los Directores, Jefes de Unidad, y Jefes de Departamento de este Instituto. -----

4) Responsable de Archivo de Concentración. - Cargo que recae en el Licenciado Erick Rodríguez Luis, Jefe del Departamento de Recepción y Trámite.-----

5) Responsable de Archivo Histórico. - Cargo que recaerá en la C. Silvia Zárate Morales, Secretaria de director. -----

IV. INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE CONFORMIDAD AL TÍTULO III, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 50, 52, Y 54 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.- Acto seguido el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, en términos de lo que se establece en el Título III, Capítulo I, artículo 50, 52, y 54 de la Ley General de Archivos indica que se procederá a conformarse el Grupo Interdisciplinario del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca con la finalidad de coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales en materia de archivos, y dar cumplimiento con lo que se establece en el artículo 50 de la Ley General de archivos, quedando conformado de la siguiente manera: -----

- C. Israel Contreras García. - Jefe de la Unidad Jurídica. -----
- Arquitecto Guillermo González León. - Director de Planeación y Proyectos. -----
- Arquitecto Constantino Alberto Sánchez Velásquez. - Jefe del Departamento Informático. --
- Licenciada Rosario Ponce de León Cortés. - Responsable de la Unidad de Transparencia. --
- Licenciado Rubicel Ramírez Cortés. - Jefe de la Unidad Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno. -----

V. INFORME CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS E INDICE DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

www.oaxaca.gob.mx

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Enseguida el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, informa a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos que el Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, se encuentra en revisión y actualización de cada área administrativa que conforma el Instituto, con la finalidad de ser revisado por la Dirección de Clasificación de Archivos del Archivo General del estado de Oaxaca, ya que el doce y trece de agosto se tendrá la capacitación intitulada "Cuadro General de Clasificación Archivística" para los integrantes del Sistema, en donde se presentará el Cuadro General en comento actualizado por las áreas que conforman a este Instituto para su respectiva revisión, motivo por el cual se informará a la Dirección de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca, que en cuánto sea trabajado y revisado será enviado y será atendido el requerimiento que le realizó al Instituto, a través del oficio número SA/AGEO/DG/C/009/07/2019, (Anexo 3) fechado el dos y recibido el cinco de julio en este Instituto.

A continuación, el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, informa a los presentes que el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, informo a este Comité que después de realizar una búsqueda en los archivos que se recibieron en la entrega recepción que se dio por parte del área jurídica de este Instituto el veintiuno de mayo del presente año, no se recibieron expediente alguno que vertiera el Índice de Clasificación de Información Reservada como lo establecen los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información; 49; 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Decimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, así mismo informa el Comité de Transparencia que procedió a emitir el Acuerdo por el que Declara Inexistencia de la Información del Índice de Clasificación de la Información Reservada del Instituto del Patrimonio Cultural del estado de Oaxaca, con fecha cinco de agosto del presente año. (Anexo 4)

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

VI. - INFORME SOBRE LA VALORACIÓN SECUNDARIA DE 26 CAJAS DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y EXPURGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. - Enseguida el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, informa a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, que derivado que la Secretaria de Administración del Estado informo a este Instituto a través del oficio número SA/1374/2019 (Anexo 5), fechado el día once de junio del presente año, signado por el Actuario José Germán Espinosa Santibañez, Secretario de Administración del Gobierno del Estado, que este Instituto deberá proceder al retiro de 26 cajas de expedientes que se encontraban bajo resguardo del Archivo General del Estado, este Instituto procedió al retiro de las 26 cajas del Archivo General de Estado, y al revisar su contenido se encontró que el contenido de la documentación lo comprendían 84 proyectos de intervención a edificios con carácter histórico realizados entre los años 2002 y 2010 por parte del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por la periodicidad y por contener en su gran mayoría documentos de planos originales de los proyectos en comento, este Instituto pidió la intervención de la Dirección del Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Oaxaca, a través de su departamento de Recepción y Expurgo, la asesoría para llevar a cabo la valoración secundaria de los 84 proyectos, con la finalidad de saber si este Instituto podrá mandar estos proyectos al Archivo Histórico, los asesores del Departamento de Recepción y Expurgo acudieron a este Instituto el quince de julio del presente año, los cuales ya realizaron su revisión y análisis correspondiente, pero aún no han enviado oficialmente su dictamen correspondiente, además se comentó que de acuerdo a lo que se establece en el artículo 16 y 11, fracción VII y VIII, de la Ley General de Archivos, este Instituto es el responsable directo de preservar íntegramente los documentos de archivos que genere, y para ello deberá contar con el equipamiento e infraestructura necesaria para dar cumplimiento con la normatividad aplicable. -----

VII.- Asuntos Generales. Enseguida, el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, pregunta a los Integrantes del Sistema manifiesten otros temas que deseen tratar como asuntos generales, a lo que cada integrante manifestó no tener otro punto que tratar. -----

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

VIII.-Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión. -----

ACUERDO SIA/01//02/S-ORD/2019.- El Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, deberá enviar en el mes de agosto los oficios a la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas, manifestando que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, no cuenta con el presupuesto y estructura orgánica para atender y dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 11, fracciones VII y VII de la Ley General de Archivos, con respecto a la infraestructura y equipamiento, y solicitar una ampliación al presupuesto de esta Institución. -----

ACUERDO SIA/02//02/S-ORD/2019.- Los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de este Instituto deberán asistir a la capacitación que se dará el doce y trece de agosto en el Archivo General de Estado de Oaxaca, comprometiéndose a actualizar para el día seis de agosto el Cuadro General de Clasificación Archivística de acuerdo a la existencia de los expedientes que contenga cada área administrativa, y remitirlo al área jurídica, quién se encargara de integrar y actualizar el Cuadro General que se presentará en la capacitación correspondiente. -----

ACUERDO SIA/03//02/S-ORD/2019.- Se le ordena a la Dirección de Obras y al Departamento de Restauración, Urbanismo y Arquitectura de este Instituto, procedan a revisar los 84 proyectos contenidos en las 26 cajas que se retiraron del Archivo General del Estado y se integren completos los expedientes unitarios de cada obra, con la finalidad de que en su momento se puedan enviar al Archivo Histórico. -----

ACUERDO SIA/04//02/S-ORD/2019.- Se le ordena al Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, de respuesta a la Circular número SA/AGEO/DG/C/009/07/2019, fechada el dos de julio y recibida en este Instituto el día cinco de julio de los corrientes, signada por el Licenciado Emilio de León Blanco, Director General del Archivo General del Estado. -----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día no

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por triplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. CONSTE. -----

INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Maestro Amando Bohórquez Rodríguez Director General del INPAC	
Licenciado Rubicel Ramírez Cortés Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos	
Licenciada Leticia Marisol Nolasco Hernández Secretaría Particular del Director General y responsable de la Correspondencia	
Arquitecto Guillermo González León Director de Planeación y Proyectos y Responsable del Archivo de Trámite	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Arquitecto Fernando Molina Herbert Director de Obras y Responsable del Archivo de Trámite	
C. Israel Contreras García Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable del Archivo de Trámite	
Arquitecto Víctor Manuel Leyva Zárate Jefe de la Unidad de Planeación y Responsable del Archivo de Trámite	
Arquitecto Froylan Cruz Gutierrez Jefe de la Unidad de Proyectos y Responsable del Archivo de Trámite	
Arquitecto Luis Miguel Rebolledo Zárate Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras y Responsable del Archivo de Trámite	
Licenciada Danahe Pérez García Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Responsable del Archivo de Trámite	
Licenciado Arquitecto Constantino Sánchez Velásquez Jefe del Departamento Informática y Responsable del Archivo de Trámite	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Arquitecto Felipe de Jesús Martínez Velasco Jefe del Departamento de Planeación y Responsable del Archivo de Trámite	
Licenciada Denia Inés Gómez Martínez Jefa del Departamento de Programación y Responsable del Archivo de Trámite	
Arquitecto Luis Antonio Torres García Jefe del Departamento de Estudios Históricos e Investigaciones y Responsable del Archivo de Trámite	
Arquitecto Anhuar Miguel Hernández Luna Jefe del Departamento de Restauración, Urbanismo y Arquitectura y Responsable del Archivo de Trámite	
Licenciada Rosario Ponce de León Cortés Jefa del Departamento de Bienes Muebles y Responsable del Archivo de Trámite	
Licenciado Rolando Cortés Carrasco Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos y Responsable del Archivo de Trámite	
Arquitecto Israel Merino Cabrera Jefe del Departamento de Supervisión y Responsable del Archivo de Trámite	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Licenciado Erick Rodríguez Luis Jefe del Departamento de Recepción y Trámite y Responsable del Archivo de Concentración	
C. Silvia Zárate Morales Secretaria de Director y Responsable del Archivo Histórico	

Nota: Esta hoja es parte integrante del Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ANEXO No. 1

*Pendiente
x
Atender*

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Circular No.: SA/AGEO/DG/C/009/07/2019
Asunto: Notificación de Ley General de Archivos
Santa Lucía del Camino, Oax; 02 de julio de 2019.



**Titulares de las Dependencias, Entidades,
Órganos Desconcentrados y Órganos Auxiliares
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
PRESENTE**

A través de la presente le informo que a partir del 15 de junio del año en curso la Ley General de Archivos entró en vigor. Dicha Ley, establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y municipios.

A continuación le enuncio algunas consideraciones generales y obligaciones que promueve el ordenamiento con la finalidad de brindarle atención oportuna para su debido cumplimiento:

FUNDAMENTO	OBLIGACIÓN
Responsabilidad Art. 16	Recae en la máxima autoridad de cada sujeto obligado.
Sistema Institucional de Archivos [SIA] Art. 11 fracción II y Capítulo IV	Establecer para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.
Grupo Interdisciplinario Art. 11 fracción V y Título III Capítulo I, Art. 50, 52 y 54	Conformar para coadyuvar en la valoración documental.
Programa anual Art. 23, 26	Elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente el cual debe considerar la administración de riesgos.
Capacitación Art. 99	Promover la capacitación en las competencias laborales en la materia y la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo
Instrumentos de control y consulta Art. 13 y 14	Contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones.
Entrega – Recepción Art. 17	Al separarse del encargo, deberán entregar los archivos que se encuentren bajo su custodia, instrumentos de control y consulta archivísticos actualizados señalando los que tienen documentos con posible valor histórico.
Infraestructura Art. 11 fracción VII y VIII	Destinar espacios y equipos necesarios así como el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos.
Bajas documentales y transferencias secundarias Art. 58	Publicar en su portal electrónico con vínculo al portal de transparencia los dictámenes, actas de baja documental y transferencia secundaria.



05/Julio/2019

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Auditorías de archivo Art. 12	Los órganos internos de control vigilarán e integrarán auditorías archivísticas.
Infracciones Art. 116	No publicar el catálogo de disposición documental, el dictamen y el acta de baja documental autorizados por el Archivo General y otras.
Delitos Art. 121	Sanciones con pena de tres a diez años de prisión y multa de tres mil a cinco mil veces la unidad de medida y actualización, según corresponda.

Cabe hacer mención que el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO) a partir de 2017 es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y dentro de sus atribuciones se encuentra ser el órgano consultor de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado en materia archivística, por lo que en el ánimo de colaborar y acompañar a la consolidación de los Sistemas Institucionales de Archivo, le comunico que en el portal electrónico del AGEO [www.archivogeneral.oaxaca.gob.mx] se encuentra disponible para su consulta la siguiente información:

- Marco normativo aplicable para los archivos y el Archivo General del Estado de Oaxaca.
- Calendario de bajas documentales enviado mediante circular SA/AGEO/DG/C/015/12/2018.
- Oferta de módulos de capacitación así como el procedimiento para acceder a ellos, enviados mediante circular SA/AGEO/DG/002/02/2019.
- Procedimiento para participar en las visitas guiadas.
- Procedimiento para el acceso a la sala de consulta.

Es importante que se notifique al AGEO lo siguiente:

1. ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS

Oficio de notificación dirigido a la titular de la Dirección de Clasificación de Archivos del AGEO, LC. Alma Gandhi Jiménez Castro incluyendo:

- Datos generales del Sujeto Obligado y contacto de quien funja como Coordinador de Archivos.
- Copia fotostática simple del Acta de actualización de la nomenclatura del Comité Técnico de Archivos por **Sistema Institucional de Archivos** y de los responsables de área y suplentes como se indica en el ordenamiento.

ACTUAL	NUEVA	FUNDAMENTO
Coordinador Normativo de Archivos	Coordinador de Archivos	Art. 27
Responsable de la Unidad Central de Correspondencia	Responsable del Área de Correspondencia	Art. 29
Responsable del Archivo de Trámite	Responsable del Archivo de Trámite	Art. 30
Responsable del Archivo de Concentración	Responsable del Archivo de Concentración	Art. 31
Responsable del Archivo Histórico	Responsable del Archivo Histórico	Art. 32



www.archivogeneral.oaxaca.gob.mx

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

2. INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

Oficio de notificación dirigido a la titular de la Dirección de Clasificación de Archivos del AGEO, LC. Alma Gandhi Jiménez Castro incluyendo:

- Copia fotostática simple del Acta de instalación del Grupo Interdisciplinario, el cual tiene como función principal coadyuvar en la valoración documental.

ESTRUCTURA	FUNDAMENTO
Titular del área jurídica	Art. 50 fr. I
Titular del área de planeación y/o mejora continua	Art. 50 fr. II
Titular del área de tecnologías de la información	Art. 50 fr. IV
Titular de la Unidad de Transparencia	Art. 50 fr. V
Titular del Órgano Interno de Control	Art. 50 fr. VI

3. INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

- a) CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
- b) CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

Oficio de solicitud de validación del instrumento que corresponda (CGCA –CADIDO) enviado por el Área Coordinadora y dirigido a la titular de la Dirección de Clasificación de Archivos del AGEO, LC. Alma Gandhi Jiménez Castro incluyendo:

- Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de instrumento por el SIA y se instruye el envío al AGEO.
- Archivo digital de la propuesta del instrumento a validar enviado a alma.gandhi@oaxaca.gob.mx / resguardo.ageo@gmail.com situando como asunto la cadena de oficio y solicitud.

Ejemplo. SA/AGEO/DG/DCA/003/06/2019 Solicitud validación CGCA-AGEO

- c) INVENTARIOS DOCUMENTALES

Oficio de notificación enviado por el Área Coordinadora y dirigido a la titular de la Dirección de Clasificación de Archivos del AGEO, LC. Alma Gandhi Jiménez Castro en el que se da cuenta de los inventarios generados por las unidades administrativas responsables y su disposición para la consulta.

- d) GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL
- e) ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

Oficio de notificación enviado por el Área Coordinadora y dirigido a la titular de la Dirección de Clasificación de Archivos del AGEO, LC. Alma Gandhi Jiménez Castro en el que se da cuenta de la aprobación de la guía y/o índice de **expedientes clasificados como reservados** según lo estipule el IAIP y se indique la dirección electrónica para su consulta, el enlace deberá ser notificado de forma digital a:



"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

- alma.gandhi@oaxaca.gob.mx/resguardo.ageo@gmail.com situando como asunto la cadena de oficio y notificación. **Ejemplo.** SA/AGEO/DG/DCA/003/06/2019 Notificación aprobación de guía.

Si la institución no integra índice por no tratar información clasificada, es necesaria también la notificación de acuerdo a las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la dirección electrónica en la cual notifican el fundamento de la inexistencia.

Refiero lo anterior con base en los Artículos 4; 5, Fracciones I, II, V, IX; 8; 9, Fracciones VI, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII y XXX del Decreto que crea el Archivo General del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~Lic. Emilio de Leo Blanco~~

Director General

Archivo General del Estado de Oaxaca

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Con copia de conocimiento para:

- Act. José Germán Espinosa Santibáñez. Secretario de Administración.
- Mtro. José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa. Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
- Expediente

EdLB/aaa

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ANEXO No. 2

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ORIGEN:	INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIO:	INPAC/ DG/UA/CTA/312/2019
ASUNTO:	SE REMITE CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL INPAC

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 26 de julio de 2019.

DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

C. SILVIA ZÁRATE MORALES
SECRETARÍA DE DIRECTOR
P R E S E N T E

De conformidad con lo que se establecen en los artículos 35, fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; numeral 6.1.2 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal, por este conducto me permito convocarlo a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Archivos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que se celebrará el día 31 de julio del presente año, a las 16:00hrs, en la Sala de Juntas del INPAC, ubicado en el Edificio 3, Nivel 3, de Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, conforme al siguiente orden del día:

- I. - Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. - Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Actualización de nomenclatura de conformidad como se establece en el Capítulo IV, artículo 11, fracción II de la Ley General de Archivos.
- IV. - Instalación del Grupo Interdisciplinario de conformidad al Título III, artículo 11, fracción V, Capítulo I, artículos 50, 52, y 54 de la Ley General de Archivos.
- V.- Informe relativos a los instrumentos archivísticos e Índice de Clasificación de Información Reservada del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
- VI.- Valoración secundaria de 26 cajas de archivos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, por parte del Departamento de Recepción y Expurgo del Archivo General del Estado de Oaxaca.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



2016 - 2022

LICENCIADO RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR NORMATIVO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 3, Nivel 3
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P.68270
Tel. Conmutador 01(951)50 15000 ext. 11752

RECIBI
31/JUL/2019

LUIS MIGUEL REBOLLEDO ZARATE

Recibi
31/Juli/19

~~RECIBI~~

RECIBI COPIA
31/JUL/2019

RECIBI

31/07/2019

DENIA TRES GARZA MTZ.

Recibi
Constantino A. Sánchez
31/07/19

Recibi Copia
Margol Ndayo
3/07/19

~~RECIBI~~

Recibi copia 31/07/19
Erika Mateo Castañeda

Recibi copia 31/07/19
Sandra Danabe Pérez García

Recibi copia 31/07/19
Enrick Rodriguez Luis.

Recibi Copia 31/07/2019
Alma Lila Martinez Robles

Recibi copia
31/7/2019
Silvia Zarate M.

Recibi Copia 31/07/19
Arq. Felipe Mtz. N

~~RECIBI~~

RECIBI COPIA
VICTOR MANUEL LEYVA
31/07/2019

~~RECIBI~~

Anubar Miguel
31/07/2019

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ANEXO No.3

Manu

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Oficio No.: SA/AGEO/DG/DCA/DIAA/074/06/2019
Asunto: Programación de Capacitación.
Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de junio de 2019.

Lic. Rubicel Ramírez Cortés
Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador
Normativo de Archivos del Instituto del Patrimonio
Cultural del Estado de Oaxaca.
PRESENTE

En atención a su oficio con número INPAC/DG/UA/0254/2019 de fecha 04 de junio y recibido el mismo día de su elaboración, con fundamento en los artículos 99 de la Ley General de Archivos, 46 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 26 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, 5 fracción VI del Decreto de Creación del Archivo General del Estado de Oaxaca, 6, 7 y 26 fracción VII del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 15 fracción V y 17 fracción II del Reglamento Interno del Archivo General del Estado de Oaxaca, numeral 4.4 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, me permito hacer de su conocimiento que se ha programado la capacitación: **"Cuadro General de Clasificación Archivística"**, para los días 12 y 13 de agosto del año en curso, horario de 10:00 a 14:30 horas, en las instalaciones de esta institución, sita en la calle Santos Degollado número 400, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Nota: Los participantes únicamente serán los que integran el Sistema Institucional de Archivos de la Institución, de conformidad con el numeral 6.1 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Lic. Julio León Zárate
Jefe del Departamento de Investigación y Asesoría Archivística
Archivo General del Estado de Oaxaca



Con copia de Conocimiento para:
Lic. Emilio de Leo Blanco. Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca.
Lic. Alma Gandhi Jiménez Castro.-Directora de Clasificación de Archivos del AGEO.
Expediente.

JLZ/albe*

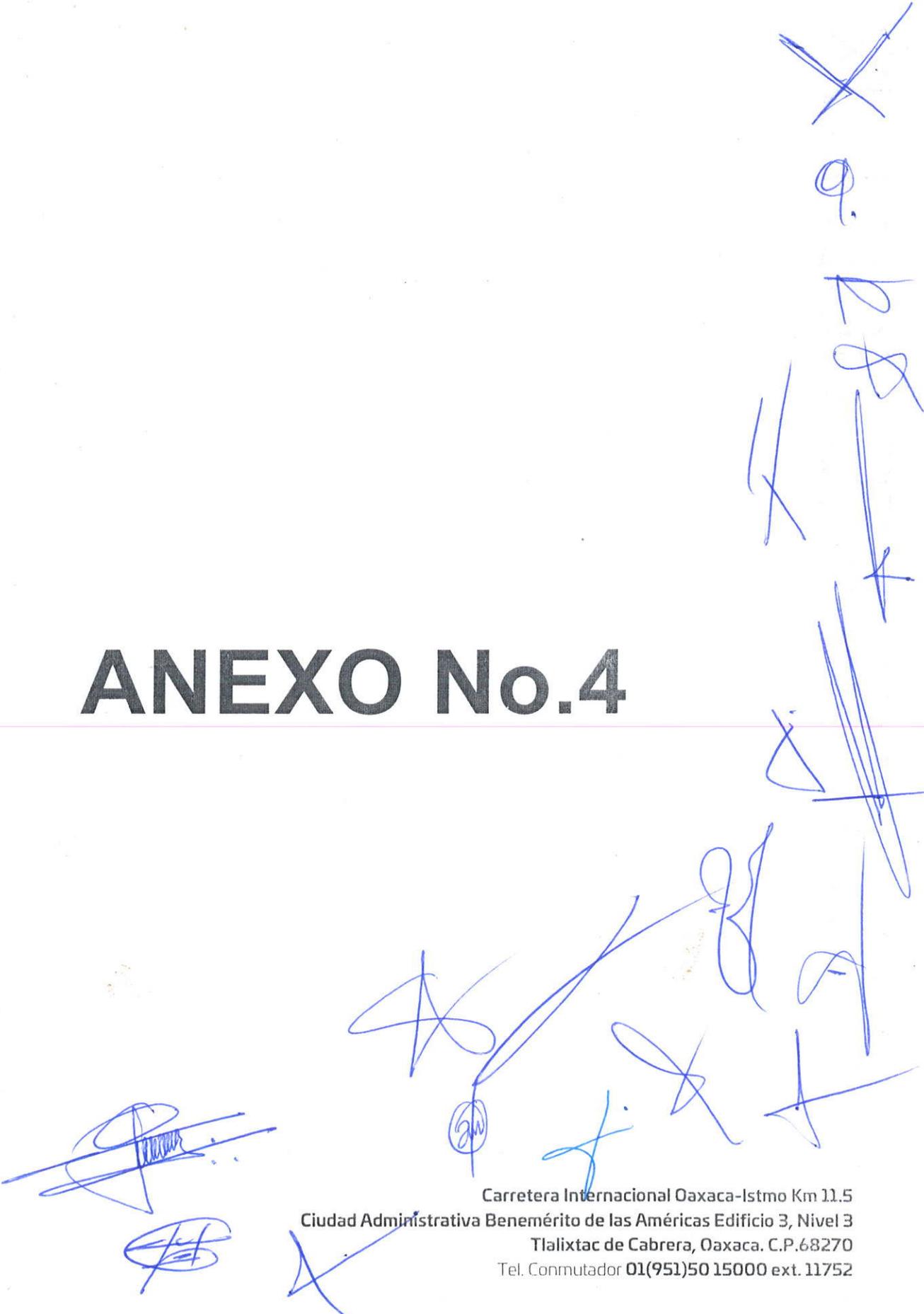


Santos Degollado No. 400 Centro, Oaxaca de Juárez,
Oax. C.P. 68000 Teléfono: 01.951.501.22.15

Vertical stamp and handwritten notes on the right side of the page.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ANEXO No.4



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO POR EL QUE SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA POR PARTE DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día cinco de agosto de dos mil diecinueve se da cuenta con la Circular número SA/AGEO/DG/C/009/07/2019, fechada el dos de julio del presente año y signada por el Licenciado Emilio de Leo Blanco, Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca, y visto para resolver la Declaratoria de Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, cuenta con atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de aquella información que se Declare inexistente en los archivos de este Instituto, de conformidad con los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 49, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Decimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, podrá Clasificar Información como Reservada debidamente fundada y motivada, demostrando la existencia de elementos objetivos y verificables a partir de los cuales se demuestre que con el acceso a la información existe la probabilidad de dañar el interés público del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - Atendiendo a lo que se establece en el artículo Séptimo de los Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dice:

Séptimo. - La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad.

Décimo. Los titulares de las áreas, deberán tener conocimiento y llevar un registro del personal que, por la naturaleza de sus atribuciones, tenga acceso a los documentos clasificados. Asimismo, deberán asegurarse de que dicho personal cuente con los conocimientos técnicos y legales que le permitan manejar adecuadamente la información clasificada, en los términos de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos. En ausencia de los titulares de las áreas, la información será clasificada o desclasificada por la persona que lo supla, en términos de la normativa que rija la actuación del sujeto obligado.

Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un *índice de los expedientes clasificados como reservados*, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el Índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado.

En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.

CUARTO. - De los artículos descritos anteriormente se deduce que Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, hasta la fecha del cinco de agosto de dos mil diecinueve, no ha recibido una solicitud de información que emane la necesidad de clasificar algún expediente contenido en el Instituto como información reservada, así mismo no existe resolución alguna de alguna autoridad competente que haya reservado información perteneciente al Instituto.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

QUINTO. - Con la finalidad de robustecer la exposición de motivos anteriormente, cobra aplicación el criterio 14/17 establecido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con respecto a la inexistencia de la información, en el cual se señaló expresamente lo siguiente:

Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

De esta manera, este Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, determina realizar la Certificación de Declaración de Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada, el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, **CERTIFICA:** de acuerdo a sus facultades y atribuciones que señalan los artículos 5 del Decreto de Creación del Organismo y 36 del Reglamento Interno de este Instituto no cuenta hasta el día que se expide el presente acuerdo con información referente al Índice de Clasificación de la Información Reservada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia tiene a bien emitir la **CERTIFICACIÓN** para los efectos legales a que haya lugar, a los cinco días de agosto de dos mil diecinueve.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca resuelve:

PRIMERO. - Es competente el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver sobre la *certificación de Declaración de Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.*

SEGUNDO. - Se confirma la certificación de Declaración de Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca requerida en la Circular SA/AGEO/DG/C/009/07/2019, solicitada por el Licenciado Emilio de León Blanco, Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - A través del Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, notifíquese al

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Licenciado Emilio de León Blanco, Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca, la presente resolución en los términos precisados en los considerandos **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO**, del presente Acuerdo.

Así lo resolvió en su Primera Sesión Ordinaria de esta misma fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado, a través de los integrantes de este Comité, quienes firman para constancia.



Licenciado Rubicel Ramírez Cortés

Presidente del Comité de Transparencia del INPAC

2018-2022
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Arquitecto Guillermo González León

Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia del INPAC

Arquitecto Fernando Molina Herbert

Vocal "A" del Comité de transparencia del INPAC

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ANEXO No.5

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large 'X' at the top right and various illegible marks throughout the page.]

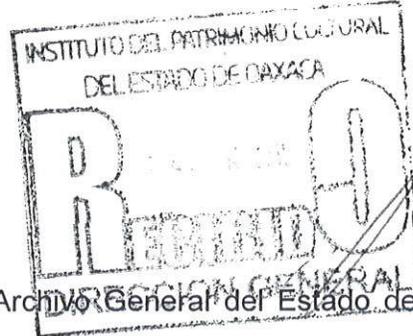
*Archivos
3 Archivos*

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Oficio / SA/ 1374 /2019

Asunto: Se solicita intervención

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 11 de junio de 2019

**MAESTRO ARMANDO BOHORQUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL
P R E S E N T E**



Como es de su conocimiento, en las oficinas del Archivo General del Estado de Oaxaca, ubicado en Santos Degollado No. 400 Centro, Oaxaca de Juárez, se resguarda documentación de las diversas dependencias del Gobierno del estado, en el caso de la Dirección a su digno cargo, se encuentran con 24 charolas, en virtud que se está en proceso de desocupar dicho inmueble, le solicito designe a personal indicado para retirar los mencionados archivos. No omito manifestarle que dicho inmueble será ocupado para las oficinas del Registro Civil.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ACT. JOSE GERMAN ESPINOSA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO**



*Recibido
14/Jun/2019*

c.c.p. Lic. Emilio de Leo Blanco.- Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca.
c.c.p. Expediente

JGES/RMVD/gc.

Vertical stamp and handwritten notes on the right side of the page.

